

VISTOS:

1. El Reglamento N°1 del 16.08.2012, que aprueba el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Municipalidad de Temuco.
2. El Decreto Alcaldicio N°2.431 de fecha 20.06.2012 que aprueba el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana Temuco 2012 – 2016.
3. El Decreto Exento N°1.727 del 23.03.2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito que aprueba el convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Temuco la Intendencia de la IX Región de la Araucanía, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Capacitar a profesionales del Plan Comunal de Temuco, en una jornada nacional de Equipos Comunales de Seguridad Pública, para fortalecer las competencias para la implementación de las etapas y componentes del Plan Nacional de Seguridad Pública .
2. La invitación extendida mediante Oficio N° 2682, de fecha 15 Julio de 2016, del Sr. Pablo Carvacho Traverso, Jefe de División de Gestión Territorial, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

DECRETO:

1. Autorícese la participación de los siguientes profesionales de la Dirección de Seguridad Ciudadana, adscritos al **Convenio "Plan Comunal de Seguridad Pública"** a la Jornada de capacitación, a realizarse entre el 30 de Agosto y el 01 Septiembre de 2016, en la ciudad de Concepción.

PROFESIONALES	RUT	CARGO
Mariajosé De la Fuente Inostroza		Profesional
Paola Pinilla Infante		Profesional
Rossana Ferrada Pereira		Profesional
Constanza Pacheco Scheel		Profesional
Nicole Alvear Castillo		Profesional

2. La actividad se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de estos profesionales son financiados con fondos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. La actividad se realizará, según programa, con clases presenciales :

Miércoles 31 Agosto- Jueves 01 de Septiembre de 2016	Lugar de capacitación
Horarios de 8:45 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:15 hrs.	Hotel Diego de Almagro Chacabuco N°156, Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HFV/XCS/ppi

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE





951

DECRETO N°

TEMUCO, 21 de Enero de 2016

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1727 de fecha 23 de Marzo de 2016 que aprueba convenio entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la Región de la Araucanía, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.
2. Convenio entre la subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior Seguridad Pública, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la región de la Araucanía, para a ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

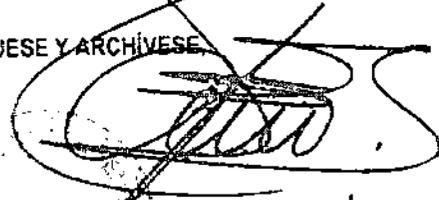
DECRETO:

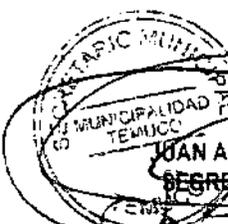
1.- Apruébese el convenio entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la Región de la Araucanía, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública y el siguiente desglose de gastos para ejecución del programa que se considera parte integral del presente decreto, por el siguiente total:

Item	Aporte Ministerio
Recursos Humanos (Honorarios-Viáticos-Seguros)	\$ 45.900.000
<b>Total Presupuesto</b>	<b>\$ 45.900.000</b>

- 2.- Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del convenio de Transferencia de Fecha 20 de Enero de 2016, entre entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia Regional de la Araucanía.
- 3.- Imputese el gasto que genera el presente decreto a la Cuenta 214 05 05.001 004, Administración de Fondos Convenio Plan Comunal de Seguridad Pública como aporte extrapresupuestario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
JOAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HEV / XGS / RFP

Distribución

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dpto. de Contabilidad
- Dpto. Abastecimiento
- Dpto. Tesorería
- Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- Programa Plan Comunal de Seguridad Pública
- Of. Partes

